

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitadora Judicial. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitador Judicial. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas, quien se incorpora a este ejercicio de visita a las dieciocho horas.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/114/2023 con fecha de recepción dos de marzo de dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día cinco de mayo de dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo Semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la visita: Licenciado Omar Alejandro Berlanga Elizalde y el personal adscrito a este Juzgado.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dos de marzo de dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular del juzgado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **133** audiencias, desahogando **65**, difiriendo **37** y cancelando **31**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se recibieron en total **1,591** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, fueron recibidos **04** medios de auxilio judicial, y librados **06** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se dictaron un total de **78** sentencias definitivas y **03** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que no se recibieron medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintidós. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós se recibieron **02** amparos indirectos y no se recibieron amparos directos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós se recibieron **07** promociones irregulares y fueron

abiertos **323** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el segundo semestre del año dos mil veintidós fue de **517** expedientes, a través de **01** oficios de remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias y boletas actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **154** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, respecto de las boletas electrónicas fueron remitidas por sistema de boleta electrónica 1 y por boleta física 1,191, dando un total de **1,192**, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós fueron generados en total **1,327** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	04
General	Incompetencias	03
General	Emplazamientos	04
General	Incidentes	04

Materia Civil	Juicio Hipotecario	20
---------------	--------------------	----

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones de la visita anterior”**.

En este acto se hace entrega al órgano jurisdiccional del oficio VJG/268/2023 emitido en cumplimiento al acuerdo C-096/2022 del Consejo de la Judicatura del Estado, en donde se hace la **RECOMENDACIÓN** al órgano de emitir las resoluciones pendientes de ser dictadas que ya hayan vencido su plazo legal.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **12** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas y denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las veintiún horas con quince minutos del día cinco de mayo de dos mil veintitrés, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata	Visitadora Judicial
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas	Visitadora Auxiliar
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas	Visitador Judicial

Del Órgano Visitado:

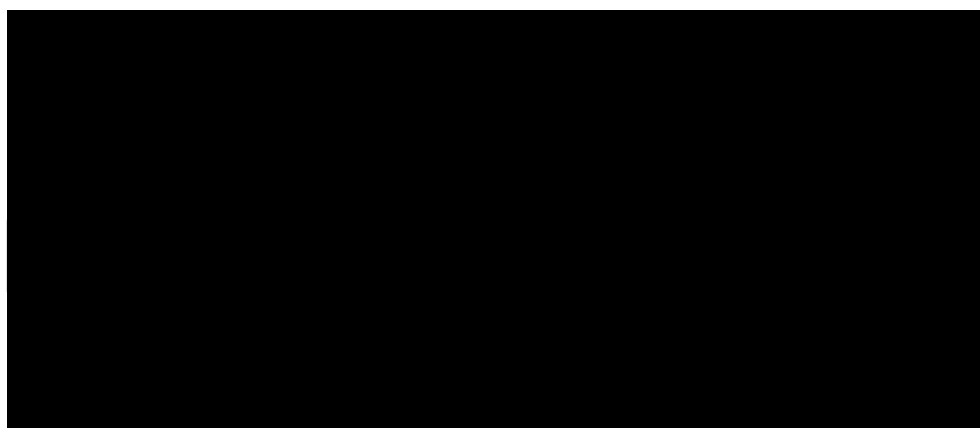
FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Omar Alejandro Berlanga Elizalde	Juez

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo
1	Omar Alejandro Berlanga Elizalde	Juez
2	Arturo Fraustro López	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	Andrea Yadira Cobos Durón	Secretaria de Acuerdo y Trámite
4	Anel Berenice Hernández Díaz	Secretaria de Acuerdo y Trámite
5	Janai Usai Yemen Pérez Alvarado	Actuaria
6	Mariana Zepeda Rodríguez	Secretaria Taquimecanógrafa
7	Ubaldo Alberto Martínez Mendoza	Secretario Taquimecanógrafo
8	Cynthia Irasema López Marin	Auxiliar Administrativo
9	Alejandro Valle Tapia	Auxiliar Administrativo
10	Litzy Monserrat López Carranza	Auxiliar Administrativo
11	Jesus Federico Guerra Ortiz	Auxiliar Administrativo
12	David Alejandro Cárdenas Medellín	Auxiliar Administrativo
13	Lourdes Margarita de León Figueroa	Auxiliar Administrativo

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, sin que hubiesen presentado.



ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	133
Total de audiencias desahogadas.	65
Total de audiencias diferidas.	37
Total de audiencias canceladas.	31

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	1
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	49%

En este acto se procede a preguntar al Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Arturo Fraustro López respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que **10** son causas imputables a las partes, **01** causa imputable al juzgado, y **26** por otras causas tales como la falta de notificación de dichas audiencias por parte de los enlaces de Torreón y Sabinas y que no se notificaban en tiempo para su desahogo.

Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su diferimiento.
1	582/2022	Pruebas y Alegatos	18	Nulidad de la notificación
2	39/2022	Pruebas y Alegatos	16	Inasistencia de las partes
3	1017/2022	Previa	6	Falta de preparación
4	62/2022	Pruebas y Alegatos	21	Falta de preparación
5	70/2022	Pruebas	18	Inasistencia de las partes
6	1103/2022	Pruebas y Alegatos	19	Falta de notificación
7	1021/2022	Previa	14	Falta de preparación
8	1042/2022	Pruebas y Alegatos	16	Inasistencia de las partes
9	1032/2022	Previa	8	Falta de preparación
10	857/2022	Previa	24	Falta de preparación

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	192/2023	Si
2	1959/2022	Si
3	118/2023	Si
4	1157/2022	Si
5	486/2023	Si
6	24/2023	Si
7	120/2023	Si
8	41/2022	Si
9	223/2023	Si
10	818/2022	Si

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Folios de demandas recibidas	1586
Folios de exhortos	2
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	225
Folios cancelados	3
Total de folios recibidos	1591

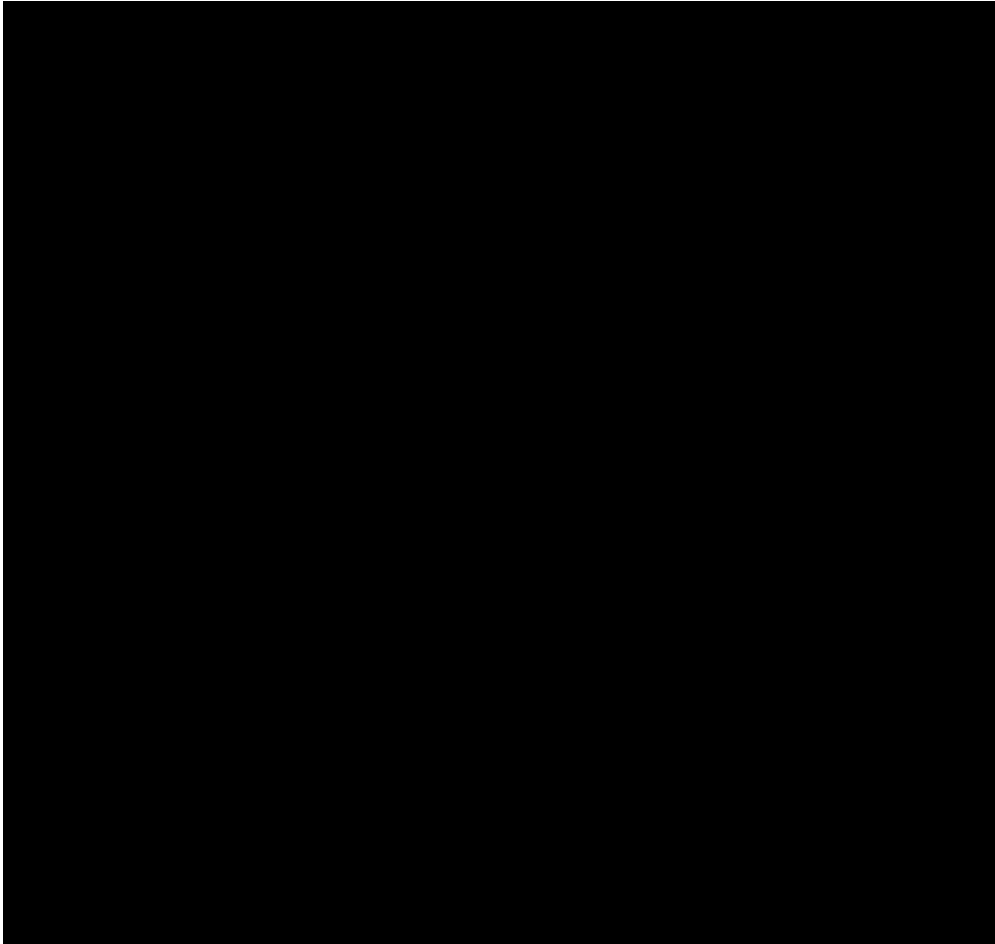
ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
18/04/2023	18/04/2023	429	22

De un análisis del libro de registro, se advierte que **SI** está actualizado debidamente.

Aclaración: Los datos obtenidos respecto a los exhortos, prevenciones y desechamientos son a partir del 19 de octubre del 2022 ya que a partir de esa fecha se hace el registro correspondiente.



**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Devueltos	Pendiente de devolver
4	2	2

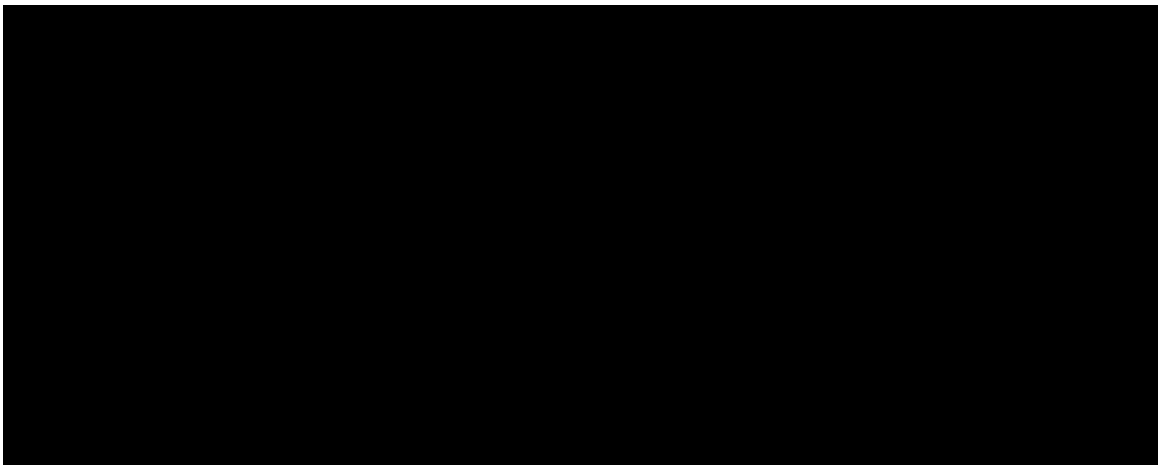
Muestreo de exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	02/2022	25/08/2022	25/08/2022	Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en la Ciudad de México	Ninguna
2	05/2022	24/10/2022	04/11/2022	Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova	Ninguna

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
6	5



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	83
Total de sentencias dictadas	78
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	66
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	12
Asuntos devueltos a trámite	5

De las sentencias **78** dictadas, 01 tuvo prórroga .

A continuación, se describe las 5 sentencia definitiva con mayor número de días de desfase:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	1041/2022	Ordinario Civil	17/8/2022	14/9/2022	15	No
2	1011/2022	Especial Hipotecario	4/10/2022	16/11/2022	14	Si
3	266/2022	Ordinario Civil	3/11/2022	30/11/2022	13	No
4	1038/2022	Especial Hipotecario	11/10/2022	19/10/2022	4	No
5	1103/2022	Especial Hipotecario	15/12/2022	11/1/2023	4	No

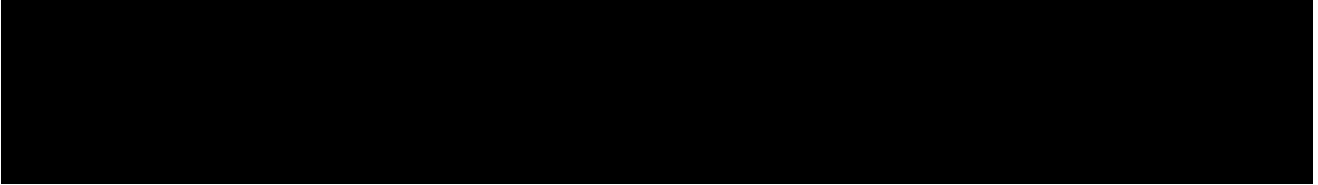
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	3
Total de sentencias dictadas	3
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	3
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0
Asuntos devueltos a trámite	0

De las 03 sentencias dictadas, ninguna tuvo prórroga.

Aclaraciones:

- 1). Del total del número de sentencias dictadas diez se emitieron en el mes de enero el año dos mil veintitrés.
- 2). Del total de asuntos devueltos a trámite dos fueron devueltos en el mes de enero del año dos mil veintitrés.



ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del periodo en revisión se advierte que no fueron interpuestos medios de impugnación que requieran remisión de autos a la alzada.

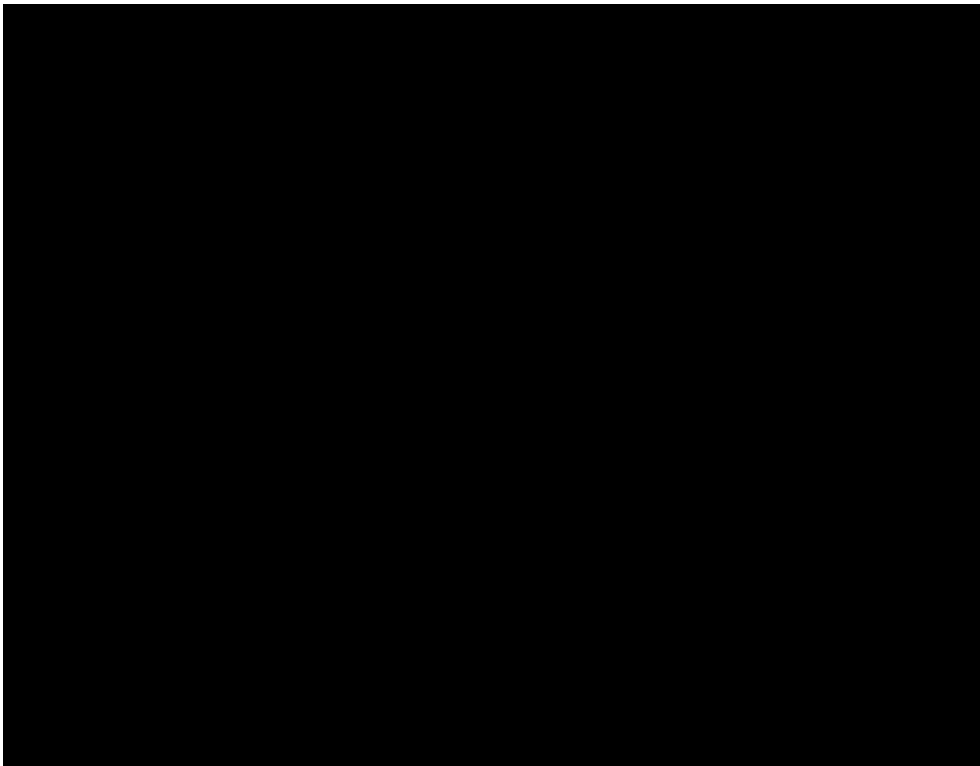
Total de Reconsideraciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa	1
--	---

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	2
Amparos concluidos	1
Amparos negados	0
Amparos sobreseídos	1
Amparos concedidos	0
Amparos pendientes de resolución	1

Aclaración: Durante el periodo que se revisa no se recibieron Amparos Directos.



ANEXO 9 EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	7
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	323

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Rectificación de acta del registro civil	08/2023	26/04/2023	28/04/2023	Va dirigido a autoridad diversa y no coinciden las partes con el número de expediente	140 vuelta

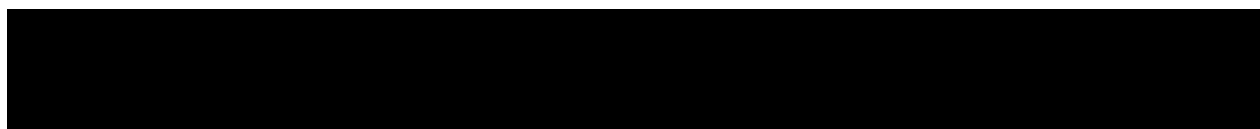
EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
332/2023	03/02/2023	Incompetencia	58

De un análisis del libro de expedientillos auxiliares y promociones irregulares, se advierte que **SI** está actualizado debidamente.

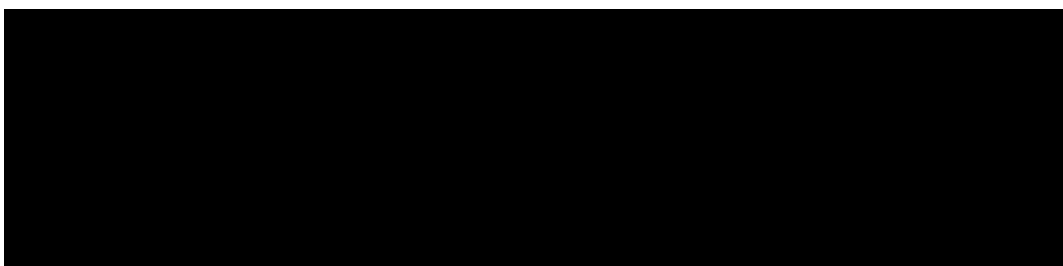
Aclaración: Los datos que se desprenden del libro de expedientillos no pueden ser cotejados con los del libro de gobierno, en virtud de que como se señaló en el anexo 4 en el libro de Gobierno no llevan dichas anotaciones.



ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	25/10/2022	01/2022	517	/
TOTAL			517	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	517
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	0



ANEXO 11
BOLETAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Actuario: Janai Pérez Alvarado.

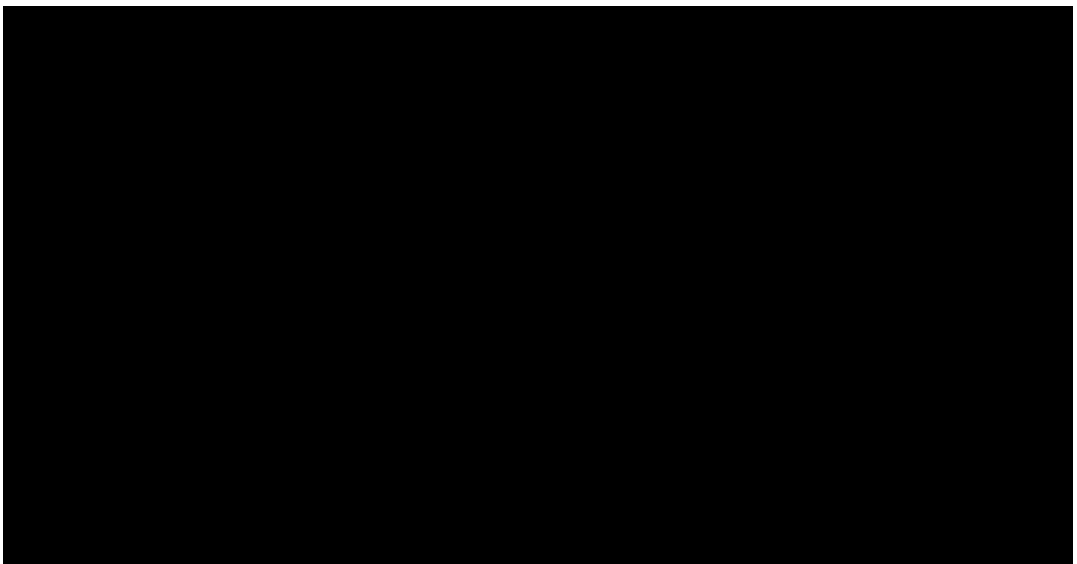
Boletas	Total enviadas a Central de Actuarios
Electrónica	1
Física	1,191

Total de cédulas devueltas por central de actuarios
130

	Dentro	Fuera
Notificaciones asignadas	116	154

Aclaraciones:

- 1.- Las diligencias realizadas fuera del local del Juzgado corresponden a las realizadas por los licenciados Adriana Abigail Dávila González y Leonel Roberto Armendariz Guerra en el periodo comprendido del 01/07/2022 al 31/08/2022, toda vez que de conformidad con el Acuerdo número C-098/2022 de fecha 31/08/2022 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, se aprobó la facultad de la Central de Actuarios del Distrito Judicial de Saltillo, para auxiliar en la función actuarial a este Juzgado, a partir del 01/09/2022.
- 2.- Por lo anterior, las boletas señaladas tanto en electrónico como en físico corresponden del 01/09/2022 al 31/12/2022.
- 3.- La licenciada Janai Pérez Alvarado se incorporó al Juzgado a partir del 11/11/2022.
- 4.- Las diligencias dentro corresponden a las notificaciones por estrados, ratificaciones y emplazamientos en el que acude la parte al Juzgado.
- 5.- La licenciada Adriana Abigail Dávila González estuvo adscrita hasta el 30/09/2022 y el licenciado Leonel Roberto Armendariz Guerra hasta el 10/11/2022; Lo anterior, manifestado por el licenciada Andrea Yadira Cobos Durón, Secretaria de Acuerdo y Tramite.



ANEXO 12 LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice **SI** está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el segundo semestre del año 2022	1,238
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	39

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que **SI** está llenado debidamente.

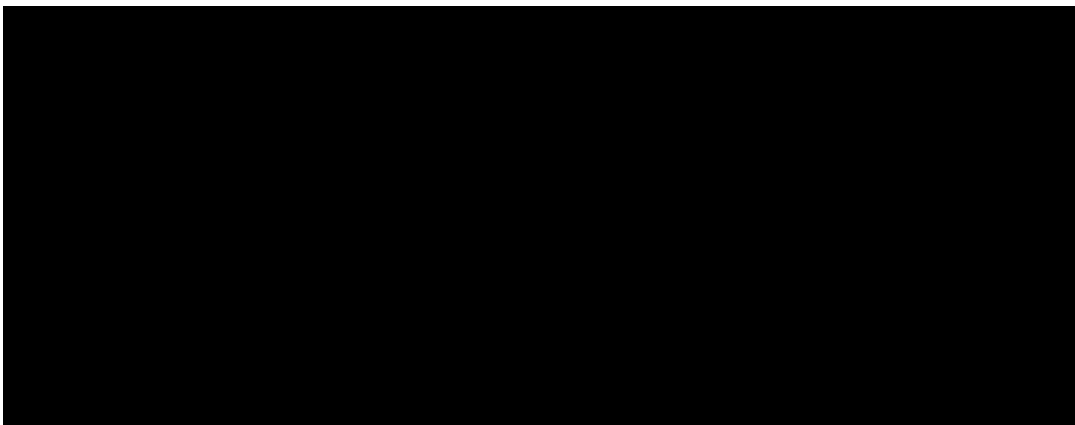
Total de expedientes facilitados	11
----------------------------------	----

Aclaración: El total de expedientes facilitados para consulta corresponden únicamente al 19 de diciembre, ya que ese día les fue proporcionado el libro y anteriormente no se llevaba el registro.

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que **NO** está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	11
---------------------------------	----



ANEXO 13 ACUERDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	1,327
---	-------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Andrea Yadira Cobos Durón	615
2	Maria José Ríos Hurtado	208
3	Mariana González Terrazas	33
4	Anel Berenice Hernández Díaz	202
5	Arturo Fraustro López	188
6	Omar Alejandro Berlanga Elizalde	40
7	Jose Carlos Calvillo Cruz	37
8	Jose Daniel Olvera López	4

Aclaraciones:

- 1.** Los acuerdos generados por las Licenciadas Mariana González Terrazas y Maria José Ríos Hurtado corresponden a los meses de Julio a septiembre.
- 2.** Los acuerdos Generados por los Licenciados Arturo Fraustro López, Omar Alejandro Berlanga Elizalde, Jose Carlos Calvillo Cruz y Jose Daniel Olvera López son a partir de Octubre a Diciembre.
- 3.** Los acuerdos realizados por el C. Jose Carlos Calvillo Cruz y Jose Daniel Olvera López corresponden al Licenciado Arturo Fraustro López.
- 4.** La cantidad de acuerdos es obtenida de un reporte del Sistema del Juzgado.

**ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

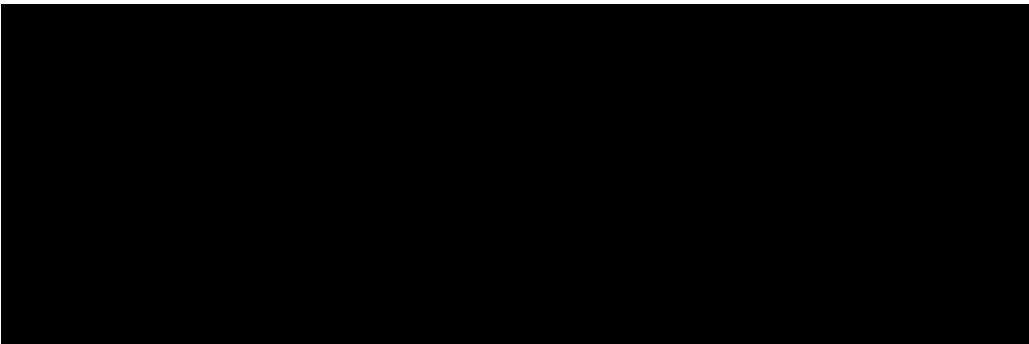
	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	60/2022	06/2022	06/09/2022	19/12/2022	Si
2	588/2022	05/2022	05/09/2022	19/12/2022	Si
3	17/2022	02/2022	24/08/2022	19/12/2022	Si

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:

(Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	86/2022	
2	478/2022	
3	1140/2022	
4	964/2022	
5	80/2022	
6	43/2022	
7	1304/2022	
8	1032/2022	
9	70/2022	
10	1103/2022	



Matriz de Análisis de Expedientes

ver 4.0

Juzgado

Quinto de de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria y residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones

Incompetencias

#	Número de folio o expediente	Razón de la incompetencia
1	330/2023	El día 27-01-2023, se declara la incompetencia por el monto de cuantía reclamado, se reclama \$1'792,922.04, y la competencia del juzgado, de conformidad con el acuerdo C-031/2022 lo es de \$800,000.00
2	331/2023	El día 27-01-2023, se declara la incompetencia porque ya se había realizado el emplazamiento por lo que de conformidad con el acuerdo C-031/2022 debe seguir conocimiento el Juzgado Civil de origen.
3	332/2023	El día 27-01-2023, se declara la incompetencia porque ya se había realizado el emplazamiento y existía sentencia en el asunto, por lo que de conformidad con el acuerdo C-031/2022 debe seguir conocimiento el Juzgado Civil de origen.

Expedientes

#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	Prevención o admisión	2.- Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre citación y sentencia	Prórroga para dictado de sentencia SI/NO	Días Hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	26/2020	3/5/2022	Admisión	9/5/2022	3	9/2/2023	9/2/2023	0	No	174

2	34/2022	3/5/2022	Admisión	9/5/2022	3	11/10/2022	28/10/2022	12	No	113
3	41/2022	3/5/2022	Admisión	9/5/2022	3	27/1/2023	23/2/2023	19	No	184
4	278/2023	6/12/2022	Prevención	7/12/2022	1	28/3/2023	31/3/2023	3	No	72
5	1606/2022	20/10/2022	Admisión	21/10/2022	1	24/1/2023	31/1/2023	5	No	60
6	1610/2022	20/10/2022	Admisión	21/10/2022	1	24/1/2023	31/1/2023	5	No	60
7	1613/2022	20/10/2022	Admisión	21/10/2022	1	21/1/2023	31/1/2023	6	No	60
8	1934/2022	29/11/2022	Admisión	1/12/2022	2	31/1/2023	27/2/2023	19	No	53
9	1956/2022	29/11/2022	Admisión	2/12/2022	3	22/2/2023	27/2/2023	3	No	53
10	472/2022	15/3/2022	Admisión	22/3/2022	4	18/1/2023	24/1/2023	4	No	191
11	1366/2022	22/9/2022	Admisión	26/9/2022	1	23/2/2023	27/2/2023	2	No	97
12	1392/2022	26/9/2022	Admisión	27/9/2022	1	18/1/2023	25/1/2023	5	No	73
13	1552/2022	6/9/2022	Prevención	28/3/2023	129	28/3/2023	28/3/2023	0	No	129
14	12969/2022	29/11/2022	Admisión	5/12/2022	4	22/2/2023	28/2/2023	4	No	54
15	46/2023	4/1/2023	Admisión	6/1/2023	2	28/3/2023	31/3/2023	3	No	62
16	134/2023	13/1/2023	Admisión	18/1/2023	3	27/4/2023	27/4/2023	0	No	74
17	196/2023	19/1/2023	Admisión	25/1/2023	4	27/4/2023	17/04/2023	-10	No	62
18	202/2023	19/1/2023	Admisión	25/1/2023	4	27/4/2023	27/4/2023	0	No	70
19	274/2023	28/11/2022	Prevención	1/12/2022	3	27/4/2023	27/4/2023	0	No	97
20	356/2023	7/12/2022	Prevención	8/12/2022	1	27/4/2023	27/4/2023	0	No	90
21	1106/2022	19/10/2022	Admisión	28/10/2022	7	4/1/2023	23/1/2023	13	No	55
22	1015/2022	16/1/2023	Admisión	8/2/2023	17	27/2/2023	9/3/2023	8	Si	38
23	1023/2022	31/1/2023	Admisión	2/2/2023	2	3/3/2023	24/3/2023	15	No	38
24	1112/2022	20/2/2023	Admisión	27/2/2023	5	29/3/2023	10/4/2023	8	No	35

La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Visita Judicial Ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de junio del 2023.

Luz Margarita Moreno Ibarra.

Visitadora Auxiliar